

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente: Ejecutivo 002 2010 - 00574 00

Por estar ajustada a derecho y no haber sido objeto de manifestación alguna por los intervinientes en el proceso, este despacho aprueba la liquidación de crédito aportada y que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE,


AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL
ESTADO 45 HOY 28/05/2020



Secretario